	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución Numero 096	
	Fecha: 25 DE JUNIO	2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, SE SUSPENDEN TERMINOS EN LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 100-03-2018, El Departamento Administrativo de la Función Publica, con ocasión del mundial de futbol, invita a las entidades, para que, sin afectar el servicio público especialmente en los sectores de seguridad y salud, establezcan horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de nuestra querida Selección Colombia en el marco del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y 1083 de 2015.

Que mediante Ordenanza Numero 0020 de 2003, se declaró en todo el territorio tolimese días cívicos el 24 y 29 de junio de cada año, en los cuales se celebrará el San Juan y San Pedro, respectivamente.

Que la Gobernación del Tolima, mediante Decreto Número 0852 del 25 de junio de 2018, **“Por medio de la cual se concede permiso y se suspenden términos a los servidores públicos de la Administración Central Departamental”**.

Que la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., acoge los actos administrativos antes mencionados con el fin de conceder permiso remunerado a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad, suspender la jornada laboral e Interrumpir términos, en la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, los días 28 y 29 de junio de 2018, con el fin de que los empleados públicos y trabajadores disfruten el partido de la Selección Colombia el próximo jueves 28 de junio de 2018 y disfruten de las festividades del San Pedro.

Que por lo anterior se modifica el horario laboral de los días 25, 26 y 27 de junio de 2018, laborando de 06:00 pm a 07:00 pm de los días antes mencionados, para compensar la jornada laboral de la tarde del día jueves 28 de junio de 2018.

Que, por lo tanto.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Establecer, jornada laboral adicional para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Lotería del Tolima, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2018, laborando de 06:00 pm a 07:00 pm de los días antes mencionados, para compensar la jornada laboral de la tarde del día jueves 28 de junio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder, permiso remunerado durante la mañana del día jueves 28 de junio de 2018, a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la LOTERIA DEL TOLIMA. E.I.C.E. y acoger el día cívico el día 29 del mismo.

Elaboro: BLANCA ENA BARRAGÁN TORO.
ADMINISTRATIVA.



SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA- UNIDAD

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución Numero 096	
	Fecha: 25 DE JUNIO	2018

ARTICULO TERCERO: **Suspender**, la jornada laboral de los días los días 28 y 29 de junio de 2018, en la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.


ARTICULO CUARTO: **Interrumpir**, los términos de las peticiones y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la entidad, los clientes internos, externos y los particulares los días 28 y 29 de junio de 2018, por lo cual no habrá atención al público.

ARTICULO QUINTO: Los funcionarios responsables de los diferentes tramites deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente resolución en sitio visible de la entidad, y en la página web www.loteriadeltolima.com

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2018


MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
 Gerente

Elaboro: BLANCA ENA BARRAGÁN TORO.  SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA- UNIDAD ADMINISTRATIVA.

096. 25-06-2018



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0852

25 JUN 2018

"Por medio de la cual se concede permiso y se suspenden términos a los servidores públicos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Nacional y el numeral 2 del artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 100-03-2018, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con ocasión del mundial de futbol invita a las entidades, para que, sin afectar el servicio público especialmente en los sectores de seguridad y salud, establezcan horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de nuestra querida Selección Colombia, en el marco del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y 1083 de 2015.

Que mediante comunicación escrita de fecha 21 de junio de 2018, el presidente del Sindicato de Empleados Públicos del Departamento del Tolima "SINDEPTOL", solicita en cumplimiento del Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1361 de 2009, sea concedido el día jueves 28 de junio del año en curso como la Jornada Semestral Familiar, de que trata dicha ley.

Que teniendo en cuenta que a través de la Ordenanza 0020 de 2003, se declaró en todo el territorio tolimese días cívicos el 24 y 29 de junio de cada año, en los cuales se celebrará el San Juan y San Pedro, respectivamente, se dará cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo suscrito entre la Gobernación del Tolima y las Organizaciones Sindicales el 1º de junio del año 2017, en su punto 3.24 y Acuerdo 67, de conceder permiso remunerado durante el día viernes 29 de junio de 2018.

Que en virtud de los considerandos anteriores y con el fin de permitir que los funcionarios de la Gobernación del Tolima puedan compartir con sus familias el próximo jueves 28 de junio del año en curso, la trasmisión del partido de futbol entre las selecciones Colombia Vs. Senegal, que se llevará a cabo a partir de las 8:00 a.m., es procedente concederles permiso remunerado por la jornada laboral de la mañana del día jueves 28 de junio del año en curso, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1361 de 2009 y compensar la jornada laboral de la tarde del mismo día, los días 25, 26 y 27 de junio de 2018, en el horario de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario suspender la jornada laboral de los días 28 y 29 de junio de 2018, siendo necesario interrumpir los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Administración Departamental y los particulares en relación con la misma, durante este día.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer jornada laboral adicional para los servidores públicos de la Administración Central Departamental, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2018, en el horario comprendido de 6:00 p.m. a 7:00 p.m., de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado a los servidores públicos de la Administración Central Departamental, durante la mañana del día jueves 28 de junio de 2018 y todo el día del 29 del mismo mes y año.



"Soluciones que transforman"

CIRCULAR EXTERNA No. 100-03- 2018

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL

DE: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: HORARIOS FLEXIBLES PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LOS PARTIDOS DE COLOMBIA EN EL MUNDIAL DE FUTBOL

FECHA: Junio 13 de 2018

Con ocasión del mundial de fútbol se invita a las entidades para que, sin afectar el servicio público especialmente en los sectores de seguridad y salud, establezcan horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de nuestra querida Selección Colombia.

Lo anterior en el marco del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y del Decreto 1083 de 2015, normativa que faculta al jefe del organismo y entidad respectivo, para que dentro del límite máximo de cuatro (44) horas semanales, distribuya la jornada laboral de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora

12802 8 4